
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

VISTO: Que desde el 11 de Marzo de 2021 se encuentra desaparecido TEHUEL DE LA TORRE, cuando salió de su casa en búsqueda de un posible trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario que nuestra ciudad se una al pedido de toda la sociedad Argentina para la aparición de TEHUEL DE LA TORRE.

Que, Tehuel es un varón trans que fue visto por última vez el 11 de Marzo en la localidad de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires cuando salió de su casa tras la promesa de un posible trabajo, desde entonces se encuentra desaparecido.

Que actualmente, hay dos detenidos: Luis Alberto Ramos y Oscar Alfredo Momentos, quienes fueron las personas que convocaron a Tehuel para este trabajo y últimos que lo vieron, los cuales no brindan ninguna declaración y conservan su silencio.

Que, es fundamental entender que la desaparición de Tehuel constituye una expresión clara de la violencia estructural e histórica que continúa recibiendo la comunidad travesti/trans. El heteropatriarcado y sus formas de opresión se manifiestan, entre tantas formas, en la exclusión social de las personas trans y en una expectativa de vida promedio de aproximadamente 35 años, reflejando un claro índice de violación integral a los derechos humanos.

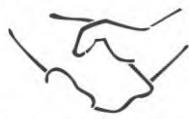
Que, por todo lo anteriormente manifestado y considerando a este Cuerpo Legislativo como un actor fundamental en la lucha por la erradicación de la violencia fundada en las desigualdades de género, solicitamos la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución declara su preocupación por la desaparición de TEHUEL DE LA TORRE y solicita a las autoridades públicas competentes el esclarecimiento urgente sobre dicha situación, que se impulsen todas las medidas de investigación necesarias con el objetivo de aclarar las circunstancias de su desaparición y de identificar a las personas e instituciones eventualmente implicadas.

Asimismo, ratifica su compromiso con el goce pleno y efectivo de los derechos humanos, resultando inadmisible cualquier situación que atente contra la vigencia y los derechos inalienables a la persona humana en el marco de un Estado de Derecho, remarcando la necesidad de fortalecer y consolidar sus principios.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración y el pedido por la aparición de TEHUEL DE LA TORRE.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 653 Sala de Sesiones, 09 de Junio de 2021.-

Firmado: **DIEGO MARTIN** – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.